

211

Siendo esta Villa una de las Comprehendidas en la
exempcion de alcavalas de las que ha echo su
Mag^d en este Reyno por haver conuertido a su
Real Servicio con las Milicias y lo demas que se le ha
encargado le lo participo a Vm^o para que en adelante
continuen con su señalado y experimentado celo en
quanto ocurriere y pueda ocurrir del Mayor Servicio
de su Mag^d Cuya gracia hecho saver al superin:
tendente de Ventas D^{no} Juan de la Fuente; para q^e
lo tenga entendido y no pida Administracion ni
cobranza a esta Villa de las alcavalas.
Dios y a Vm^o M^o a^l Valencia y marzo a 15 de 1711.

Francisco Acuña y Fragon

Alcaldes y Regidores de la Villa de Sully.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or name, possibly 'James M. Smith', written in cursive.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]

[A small section of handwritten text, possibly a list or notes, written in cursive. The text is difficult to decipher due to fading and bleed-through.]

Carta de D. Alonso Sener
Don Juan de Castano en
que participa la guerra
de la Mag. respecto de la
Fringues de Navarra =

P. 6.